PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“Incremento de la violencia de género contra las Mujeres durante el confinamiento del covid-19: la trampa del hogar”

Carlos Castillo López.

Junio 2020

Contenido

I. Introducción 4
II. Justificación de la relevancia de la investigación 8
III. Objetivos de la investigación 13
IV. Planteamiento y delimitación del problema..... 15
V. Marco teórico y conceptual de referencia 16
VI. Formulación de la hipótesis 24
VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis 25
VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación 34
IX. Bibliografía 35

Resumen

La respuesta sanitaria frente a la pandemia de covid-19[1] llevó a que numerosos países, a partir de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), asumieran medidas de confinamiento que obligaron o solicitaron a las personas a recluirse en sus hogares. Esta situación llevó a que la violencia de género, infantil y familiar aumentara y se recrudeciera a causa de una situación de emergencia que, sin considerar consecuencias como las que se analizan en el presente documento, prescindió de la perspectiva de género en su abordaje y su resolución.

[1] Para el presente texto, y debido a que la escritura de la palabra *covid* no se encuentra homologada en la literatura especializada o en su uso coloquial, se utilizará la forma *covid-19* para referirse al coronavirus en castellano, respetando, cuando sea el caso, el uso *Covid* cuando la referencia provenga del idioma inglés.

I. Introducción

El 31 de diciembre de 2019 la OMS tuvo conocimiento de pacientes que presentaban cuadros de “neumonía vírica de origen desconocido” en Wuhan, China: los primeros casos del que apenas unos días después, el 9 de enero, sería señalado como una nueva variante de coronavirus. El documento que advierte por primera vez de las medidas de aislamiento, higiene, distancia y tratamiento del “nuevo coronavirus” está fechada el 25 de enero de 2020[2]: cuatro días antes se registró el primer caso en el Continente americano, en Estados Unidos (EEUU), a los que siguieron, en ese periodo, los primeros brotes en Asia y Europa. Para el 11 de febrero el virus llevaba ya el nombre de covid-19.

La Misión Conjunta OMS-China sobre la covid-19 anuncia, el 24 de febrero, que

> gran parte de la comunidad mundial todavía no está preparada, ni en mentalidad ni materialmente, para aplicar las medidas que se han ejecutado en China para contener la covid-19.
>
> La Misión insiste en que ‘para reducir la enfermedad y mortalidad ligadas a la covid-19, la planificación de la preparación a corto plazo debe incluir la aplicación a gran escala de medidas de salud pública no farmacológicas’, como la detección y aislamiento de casos, el rastreo y seguimiento de contactos y su puesta en cuarentena, y la colaboración comunitaria.[3]

[2] OMS, 2020.
[3] OMS, 2021.

El 7 de marzo se confirmaban los primeros 100 mil casos a escala mundial, y el 11 se señala por primera vez que el coronavirus es una pandemia, con la advertencia de que:

> todos los países están a tiempo de cambiar el curso de esta pandemia si se dedican a detectar, realizar pruebas, tratar, aislar y rastrear, y movilizan a su población en la respuesta.[4]

Ese mismo día, el gobierno de EEUU suspendió los vuelos provenientes de Europa por treinta días. En México, el Gobierno federal, a través de su secretario de Salud, afirmaba que no se restringiría ningún vuelo proveniente del extranjero y que las medidas que se tomaban eran “muy menores”,[5] incluso menos restrictivas de las que se implementaban en otros países de la región, y como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 1
Medidas tomadas por aeropuertos en países de Latinoamérica ante la declaración de la pandemia de coronavirus de la OMS

País	Medidas
Chile	- Firma de declaración jurada sobre países visitados y estado de salud - Llenado de formulario y entrega de cubrebocas

[4] *Op. Cit.*, 2.
[5] Guerrero, C., 2020.

	- Toma de temperatura individual en aeropuerto - Entrevista con autoridades en caso de sospecha
El Salvador	- Prohibición de entrada a ciudadanas y ciudadanos de Guatemala, Honduras y Nicaragua - Rocío se sanitizante en aeropuerto
Ecuador	- Firma de declaración jurada sobre países visitados y estado de salud
Colombia	- Firma de declaración jurada sobre países visitados y estado de salud - Entrevista con autoridades a viajeros provenientes de Italia, Irán, China y Corea del Sur
México	- Entrevista con autoridades a viajeros provenientes de Europa - Uso de cámaras termográficas en las instalaciones del aeropuerto.

Fuente: elaboración propia con información de: Grupo Reforma. Aeropuertos, primer filtro. *Periódico Reforma.* 11 de marzo de 2020. Ciudad de México.

Habían transcurrido casi tres semanas entre la detección del primer caso en México, el 28 de febrero, y el reporte por parte de las autoridades de salud de los primeros decesos, el 18 de marzo. El 18 se decretaba la suspensión de clases y el 23 comenzaba la jornada de sana distancia; un día después, se declara la transmisión comunitaria del coronavirus y el inicio de la fase 2 de la contingencia. Entre el 30 de marzo, cuando se suspenden actividades presenciales de los poderes del Estado, y el 21 de abril, cuando la declaratoria de la fase 3, las ciudades del país y del mundo se vaciaron: comenzaba el confinamiento forzoso o voluntario que recluiría en casa a

familias, que separaría por meses a amistades y conocidos, que traería consigo una serie de problemáticas sociales que apenas podían entreverse y cuyas consecuencias no tardarían en manifestarse.

II. Justificación de la relevancia de la investigación

Cierre de negocios y establecimientos comerciales; limitación de aforo en aquellos establecimientos de insumos básicos que se mantenían abiertos; el trabajo y la escuela en casa; las restricciones de realizar reuniones, de organizar eventos, de asistir al cine, de acudir a cualquier establecimiento cerrado… Los meses que siguieron fueron de confinamiento en ocasiones voluntario, en otras forzado, dependiendo de las medidas que se adoptaran en cada país, en cada región.

En noviembre de 2020, ONU Mujeres América Latina y el Caribe publicó el documento "El impacto de la pandemia por covid-19 en la violencia contra las mujeres", en el que señalaba:

> Las medidas de confinamiento y distanciamiento social, así como las restricciones de movilidad, están generando mayores riesgos de violencia contra las mujeres y las niñas, intensificando su aislamiento y generando barreras adicionales en el acceso a servicios esenciales.
>
> A medida que la pandemia del covid-19 profundiza el estrés económico y social, también puede intensificar la violencia contra las mujeres sobre todo en el ámbito doméstico. Los perpetradores pueden estar atravesando situaciones de desempleo, inestabilidad económica o estrés, lo cual puede aumentar la frecuencia y la severidad de la violencia contra las mujeres.

A pesar de que no existen datos sistematizados sobre el impacto de la pandemia y las medidas de confinamiento en los femicidios, se están haciendo estudios rápidos en países como Colombia, México y Chile que podrían dar información relevante para ayudar a los gobiernos a tomar decisiones.

Aunque no es posible sacar conclusiones sobre los datos en medio de la crisis, es urgente tomar medidas porque, incluso antes del covid-19, la violencia contra las mujeres en América Latina tenía dimensiones pandémicas.

Según datos de la Organización Panamericana de la Salud, en América Latina y el Caribe, 1 de cada 3 mujeres ha experimentado violencia física o sexual a lo largo de su vida y, según la CEPAL, en 33 países de la región, durante el 2019, la cifra de mujeres asesinadas por el solo hecho de ser mujeres superaba las 3,800.[6]

Esas medidas de confinamiento que se implementaron de manera inmediata en prácticamente todo el mundo obedecieron, sin duda, a un criterio de salud pública global. El esparcimiento del virus por la vía aérea y la posibilidad de ser portador asintomático convirtieron el contacto personal en el mayor riesgo de contagio: solicitar a la gente que permaneciera en casa resultaba una medida de aplicación urgente para detener el contagio de la enfermedad.

[6] ONU Mujeres América Latina y el Caribe, 2020.

Se estableció así una política pública que fue acompañada por gobiernos y empresas con distintas formas de apoyo, de complementariedad o de subsidio que apuntó al sostenimiento económico de la población afectada, de la que irremediablemente perdió su empleo por la falta de consumo. Para mediados de 2020, señalaba la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se habían perdido “400 millones de empleos a tiempo completo en el mundo”; respecto de las mujeres, la agencia afirmaba acerca de

> el impacto que la pandemia tiene sobre las trabajadoras quienes, de forma más desproporcionada han sido más afectadas, creando el riesgo de que algunos de los modestos progresos en materia de igualdad de género alcanzados en las últimas décadas se pierdan y de que las desigualdades de género relacionadas con el trabajo se agudicen.
>
> El grave impacto de la covid-19 sobre las mujeres está relacionado con su representación mayoritaria en algunos de los sectores económicos más afectados por la crisis, tales como la hostelería, la restauración, el comercio y la industria manufacturera. A nivel mundial, casi 510 millones de todas las mujeres empleadas, alrededor del 40%, trabajan en los cuatro sectores más afectados, frente a 36,6% de hombres.
>
> Las mujeres también predominan en los sectores del trabajo doméstico, la asistencia sanitaria y los servicios sociales, donde corren mayores riesgos de perder sus ingresos, de infectarse y de

> transmisión del virus, y es menos probable que tengan protección social.
>
> La distribución desigual del trabajo de cuidado no remunerado antes de la pandemia también ha empeorado durante la crisis, exacerbada por el cierre de los colegios y de los servicios de cuidado.[7]

El confinamiento, de este modo, afectaba en mayor media a las mujeres tanto en los temas de violencia como en los de desarrollo económico, consecuencia de una medida que a partir de una situación de emergencia fue asumida sin perspectiva alguna de género, sin considerar que habría quienes, aisladas de cualquier posibilidad de salir a la calle, con los servicios de auxilio ante la violencia de género limitados o clausurados, bajo la convivencia continua que implicaba permanecer en casa, estarían expuestas a situaciones de violencia doméstica que se potenciaban a partir de una medida adoptada por las autoridades.

Es así que la falta de perspectiva de género en la decisión de adoptar el confinamiento se tradujo en el aumento de la violencia de género en los hogares, lo que demuestra que este enfoque analítico debe primar incluso ante situaciones de contingencia o emergencia, puesto que su omisión redunda en situaciones que agravan aquellos males que pretenden evitar o buscan solucionar. La presente investigación pretende demostrar esta hipótesis a partir del análisis del aumento de los índices de la violencia contra las mujeres a raíz del encierro forzado que

[7] OIT, 2020.

provocaron las políticas asumidas a raíz del brote del covid-19: la visibilización de la trampa del hogar.

III. Objetivos de la investigación

El principal objetivo que pretende alcanzar la presente investigación consiste en visibilizar y registrar el aumento de la violencia de género durante el confinamiento provocado a raíz de la pandemia de covid-19 en México, analizar el desarrollo de las diversas etapas y las diversas medidas sanitarias establecidas por el gobierno de ese país y establecer la correlación simple entre uno y otro eventos.

Asimismo, se pretende demostrar la forma en que el diseño de las políticas públicas y de las acciones de gobierno a tomar en caso de emergencia exige realizarse bajo el enfoque que aporta la perspectiva de género, herramienta que permite evitar la visión androcentrista que suele prevalecer aún en buena parte de las instancias internacionales de la gobernanza mundial y local, y que, por el contrario, permite considerar la realidad particular de las mujeres y, a partir de ello, incluir sus propias necesidades, prioridades y circunstancias como parte de las decisiones de la autoridad.

Para ello, es además importante considerar a la Territorialidad (Gallo, R. et al., 2020) como sub categoría de análisis para delimitar los espacios, las formas y las manifestaciones que determinados entornos, situaciones o especificidades en que las distintas formas de violencia de género se perpetran: cada aspecto que, en ese sentido, permita ahondar en el análisis de futuras políticas públicas, permitirá generar soluciones que engloben y sinteticen en el diseño de las acciones de gobierno la complejidad que acompaña a las violencias.

Por otra parte, es importante hacer mención del trabajo realizado por distintas instancias internacionales, de la academia, centros de investigación y organismos de la sociedad civil en el análisis, detección y visibilización de un problema como ha sido la violencia contra la mujer durante el confinamiento, así como la respuesta que si bien reactiva, cuenta con un sustento analítico y demoscópico que permite ahondar en una situación global que aún se encuentra en desarrollo pero que ya demanda una revisión respecto de sus estrategias y las políticas implementadas.

IV. Planteamiento y delimitación del problema

La violencia de género en el hogar representa la principal problemática a visibilizar y analizar para fines de la presente investigación, en particular la que se ejerció durante el confinamiento forzoso a partir de la emergencia suscitada por la aparición del virus del covid-19. Los casos de análisis se encuentran limitados al caso mexicano, y se toma como marco teórico la experiencia española presentada por Gallo Rivera et al., 2020.

La importancia del abordaje desde la perspectiva de género en el diseño, implementación y análisis previo de toda política pública representa, por su parte, el marco teórico que sustenta lo que las pruebas empíricas demostrarán como necesario: la trampa que representó el hogar para miles de mujeres no pudo preverse puesto que la emergencia ante la pandemia llevó a la toma de decisiones precipitadas, que a falta de la naturalización de la perspectiva de género fueron contraproducentes para las víctimas de las distintas formas de violencia que se presentaron durante los meses de confinamiento.

V. Marco teórico y conceptual de referencia

El análisis detallado de la violencia de género permite rastrear sus orígenes más profundos y diversos, entender la forma en que ciertos patrones de conducta han quedado establecidos en nuestras comunidades y son incluso aceptados socialmente, así como determinar las condiciones sociales y económicas que generan condiciones, situaciones y circunstancias que potencian el riesgo de que las mujeres padezcan alguna de las múltiples formas de agresión que pueden suscitarse en un entorno determinado.

En ese sentido, la proximidad como forma de una nueva legitimidad democrática (Rosanvallon, 2009), de ejercicio del poder y de interacción entre autoridad y ciudadanía se impone en el hacer político y abre la posibilidad de entender la administración pública de una forma que responda de mejor manera a sociedades cada vez más complejas, específicas y con demandas y exigencias que ponen de relieve la particularidad.

> Tres elementos se distinguen en esta referencia a la proximidad: una variable de *posición*, una variable de *interacción* y una variable de *intervención*. Estar cercano define ante todo una postura del poder frente a la sociedad. La proximidad significa, en ese caso, presencia, atención, empatía, compasión, con la mezcla de datos físicos y elementos psicológicos […] En tanto interacción, la proximidad corresponde luego a una modalidad de la relación entre gobernados y gobernantes […] quiere decir en ese caso estar accesible. Ser

> receptivos, en situación de escuchar; también significa responder a las demandas […] es darle a la sociedad la posibilidad de hacer oír su voz, de ser tomada en consideración. La proximidad evoca, en tercer lugar, una atención a la particularidad de cada situación. Estar cercano quiere decir, en ese caso, preocuparse por cada uno, actuar teniendo en cuenta la diversidad de contextos […][8]

Para fines del presente trabajo, se tomará la tercera definición aportada por Rosanvallon, haciendo énfasis en el elemento de la "diversidad de contextos" que el autor señala y que pueden delimitarse específicamente a una situación particular: la de las mujeres obligadas al confinamiento a causa de la pandemia de covid-19 y las medidas asumidas por los gobiernos para frenar el contagio, y que debieron enfrentarse a situaciones de violencia de género.

En ese sentido, ONU Mujeres México alertaba ya en abril de 2020 que "las medidas de aislamiento y restricción de movimiento dictadas frente a la pandemia" (ONU Mujeres México, 2020) tenían consecuencias que poco a poco afloraban a raíz del incremento en el número de llamadas recibidas por los servicios de emergencia encargados de atender situaciones de violencia de género, ministerios públicos y otras instancias de denuncia. El confinamiento mostraba que ese medida impuesta, obligada o sugerida por los gobiernos comenzaba a mostrar la falta de perspectiva de género que caracterizó a esta decisiones.

[8] Rosanvallon, P., 2009., p. 248 – 249.

El organismo referido aludía así a diversas repercusiones, entre las que se encuentran:

- Mayores niveles de estrés, inseguridad económica y alimentaria, disminución de ingresos y desempleo, lo cual puede aumentar significativamente los niveles de violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito doméstico e incrementar las barreras que viven para salir de círculos de violencia, dejar a sus agresores o activar redes de apoyo.
- Aumento de las agresiones para intimidar o degradar a las mujeres y niñas a través de internet, al aumentar la utilización virtuales como un alternativa ante la restricción de movimiento.
- Mayor exposición a la explotación sexual de las mujeres y jóvenes en contextos de informalidad laboral o precarización de condiciones de trabajo.
- Paralización del acceso a la justicia para las sobrevivientes de violencia a medida que las instituciones estatales reducen las operaciones.
- Falta de recursos para los refugios con el objetivo de hacer frente a las necesidades que actualmente requieren mujeres y niñas víctimas de violencia.[9]

[9] ONU Mujeres México, 2020.

La importancia precisamente de abordar la violencia de género desde su especificidad espacial, esto es, el hogar, refleja el modo en que esa proximidad (Rosanvallon, 2009) permite, si no anticiparse, sí al menos detectar situaciones de riesgo o de franca violencia a partir de un análisis segmentado que proporcionan las cifras oficiales generadas por las autoridades, éstas sí, en cambio, diseñadas para detectar la particularidad en la que se desarrollan las diversas situaciones de ataque contra las mujeres.

Esa especificidad, que puede detectarse a partir del diseño en el modo de reunir y organizar información para el caso de servicios de emergencia relacionados con la violencia de género, se alcanza precisamente a partir de incluir la perspectiva de género en este tipo de instancias gubernamentales, lo cual permite obtener información, generar diagnósticos y ofrecer soluciones apegadas a problemáticas reales que son detectadas a partir de situaciones particulares.

La perspectiva de género permite, de este modo, visibilizar espacios que han quedado reservados al ámbito privado, que en busca de una autonomía que se pretende absoluta de las relaciones familiares respecto del Estado ha naturalizado, invisibilizado e incluso promovido la perpetuación de diversas formas de violencia que hoy, a la luz de los avances en los temas de derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, resulta trascendental identificar y erradicar para evitar así que sean los propios hogares los que se conviertan en una trampa o una exposición continua a situaciones de agresión. Así,

> Las políticas de género basadas en la igualdad como horizonte y como principio deberán hacer posible que las mujeres detenten mayor autonomía y poder, que se supere el desequilibrio de género existente y que se enfrenten las nuevas formas de desigualdad. En nuestra convicción, es fundamental tomar acciones para difundir la información que generan estos cambios de políticas en los ámbitos técnico, político, social y cultural, de manera de elaborar nuevas categorías de análisis que permitan responder a los desafíos que implica transformar las situaciones de injusticia de género.[10]

Bajo la premisa de enfrentar esas nuevas formas de desigualdad, así como la detección de espacios y situaciones determinadas donde se desarrolla y se propicia la violencia de género, es que los conceptos Espacial y Temporal como subcategorías de análisis para la violencia de género en el hogar suscitada a partir de las medidas de restricción de movilidad promovidas durante la pandemia de covid-19, permiten añadir dimensiones de análisis para precisar y determinar diagnósticos, emitir alertas oportunas y generar soluciones específicas.

La detección temprana de la violencia de género a raíz del confinamiento se debe, así a la labor realizada, sobre todo en las democracias occidentales, por parte de universidades, academias, observatorios y otras instancias de la sociedad civil, así como de la gobernanza mundial, con base en las cifras que comenzaron a aumentar en torno a los llamados de auxilio a líneas o servicios de emergencia. Es de destacar,

[10] Benavente R., M. y Valdés B., A. 2014., p. 6.

en ese sentido, y se rescata como señalamiento marginal pero importante para fines de este documento, la respuesta oportuna de estas organizaciones y lo temprano que fueron sus llamados a atender esta nueva problemática.

Entre esos trabajos se toma, para completar el presente Marco teórico, el realizado por Gallo Rivera, M y Mañas Alcón, E. (2020), quienes introducen las variables Espacial y Temporal en el análisis de los datos obtenidos a partir de las llamadas a los números de emergencia por motivos de violencia de género, con la finalidad de detectar situaciones y condiciones que propician la presencia de agresores en los hogares. Las autoras señalan que:

> […] las dimensiones temporal y espacial de la violencia de género resultan clave para un correcto seguimiento de la incidencia y una atención adecuada a las consecuencias de los actos violentos sobre la salud física y mental de las mujeres víctimas, así como para prevenir episodios futuros y ayudar a las víctimas a romper con su círculo de la violencia.[11]

De este modo, si bien la situación de emergencia que suscitó el covid-19 debió atenderse bajo criterios de urgencia de salud pública mundial, y tomarse decisiones que obligaron a transformar de manera momentánea pero prolongada los hábitos y estilos de vida de la humanidad, esta extensión del tiempo de encierro aunada a la

[11] Gallo Rivera, M., y Mañas Alcón, E. 2020., p. 10.

reducción del espacio de coexistencia, puso a las mujeres en una situación de extrema vulnerabilidad frente a la convivencia cotidiana, ya que,

> En estos contextos, las mujeres deben lidiar con aspectos comunes a ambos géneros como son los relacionados con el aprovisionamiento de alimentos, agua, servicios, etc., sino con cuestiones relacionadas con los estereotipos o roles de enero otorgados socialmente, como son los cuidados de los hijos e hijas y del hogar, que permanecen latentes pero que en situaciones de crisis se magnifican, y que junto con la falta de movilidad y el asilamiento social, activan dinámicas sociales que en situaciones de normalidad no se vislumbran.
>
> Por lo tanto, estas situaciones de crisis revelan desigualdades preexistentes en la sociedad incrementando la exposición a los riesgos y la vulnerabilidad de las mujeres.[12]

Refieren las autoras que, además, la pandemia cortó aquellas redes familiares o vecinales que funcionan también como espacios de protección y refugio para mujeres violentadas, y que, aplicando las categorías de Temporalidad y Espacio, el

> riesgo de violencia de género y maltrato infantil es mayor en barrios físicamente desordenados y en decadencia, en barrios con bajo nivel educativo y económico, con altos niveles de desorden público y

[12] Op. Cit., p. 9.

crimen […] Otras variables […] son las normas sociales, es decir, sobre lo que está o no aceptado socialmente con relación a la violencia de género […] A escala individual, la aceptabilidad de la violencia de género está relacionada con la perpetración de este tipo de violencia. Y a escala colectiva, las actitudes individuales dan forma a un clima social de aceptabilidad que incrementa dicha forma de violencia y que conduce a su legitimización.[13]

[13] Op. Cit., p. 9.

VI. Formulación de la hipótesis

La falta de una perspectiva de género en la decisión de adoptar el confinamiento se tradujo en el aumento de la violencia de género en los hogares, lo que demuestra que este enfoque analítico debe primar incluso ante situaciones de contingencia o emergencia, puesto que su omisión redunda en situaciones que agravan aquellos males que pretenden evitar o buscan solucionar.

La presente investigación pretende demostrar esta hipótesis a partir del análisis del aumento de los índices de la violencia contra las mujeres a raíz del encierro forzado que provocaron las políticas asumidas a raíz del brote del covid-19: la visibilización de la trampa del hogar. Asimismo, se destacarán la forma en que las subcategorías Espacio y Temporalidad (Gallo Rivera, M y Mañas Alcón, E., 2020) tienen un carácter transversal para analizar las distintas formas y manifestaciones de la violencia de género, y resultan pertinentes para lo que se refiere a la que se padece en el hogar por parte de las mujeres, delimitando el campo de estudio al confinamiento llevado a cabo en México.

Se pone de relieve, de nueva cuenta, la temporalidad, oportunidad y pertinencia de las diversas asociaciones de la sociedad civil y de la gobernanza mundial, donde se realizaron estudios a temprana hora que permitieron visibilizar, denunciar e intentar mitigar las consecuencias del aislamiento social en la perpetración de la violencia de género.

VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis

El 9 de abril, es decir, 16 días después del llamado de los organismos internacionales (Organización Mundial de la Salud, OMS; Organización de las Naciones Unidas, ONU) a los gobiernos para establecer medidas de confinamiento que previniesen un aumento de contagio de un virus que en Asia y en Europa estaba causando estragos en la vida de la población, la propia ONU publicaba el documento “Policy Brief: Impact of Covid-19 on Women”, que analizaba las consecuencias de la pandemia para la mitad de la población del mundo.

Este reporte, proveniente de la oficina del Secretario General de la Organización, divide en 5 las categorías utilizadas para estudiar el impacto del covid-19:

1. Económicos
2. Salud
3. Trabajo de cuidados sin paga
4. Violencia de género
5. Derechos humanos

Por su parte, ONU Mujeres, a partir de ese y otros materiales generados por el organismo, generó el informe “Violencia doméstica durante la pandemia de la covid-19. Herramienta de orientación para empleadores, empleadoras y empresas”, donde se presentan los primeros datos de violencia contra las mujeres obtenidos de fuentes

oficiales de los gobiernos ya sistematizados y procesados. De este modo, destaca el caso de México, donde

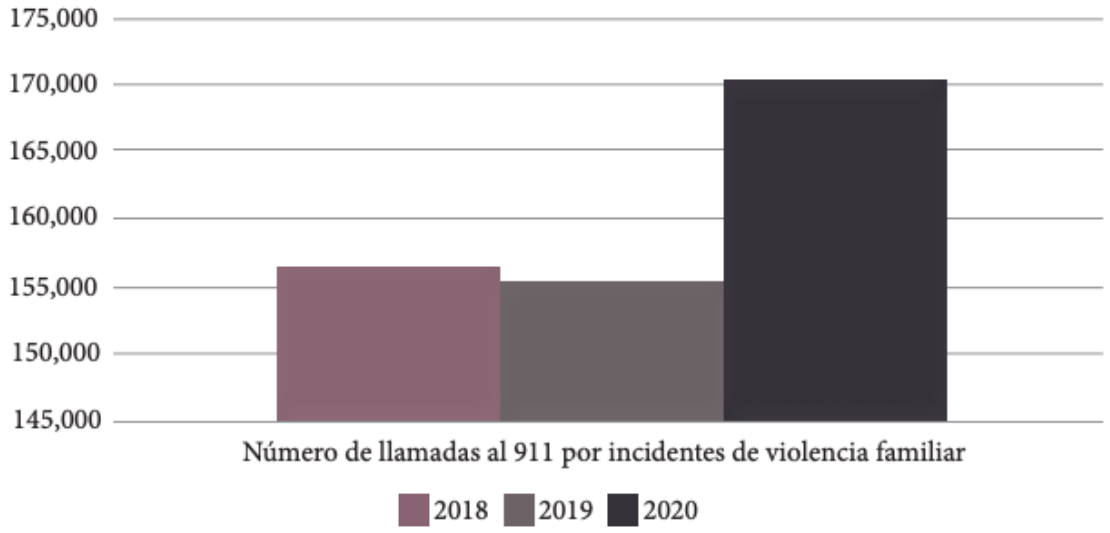
> - […] durante el confinamiento de más de 100 días por la pandemia del covid-19, las llamadas al 911 por violencia contra las mujeres aumentaron alrededor de 20 por ciento y la atención en las instancias estatales y municipales creció entre 20 y 30 por ciento.
> - Por su parte, de acuerdo con la Red Nacional de Refugios en México, en los dos meses de cuarentena han aumentado las atenciones brindadas en caso de violencia contra las mujeres, lo que representa un aumento de más de 70 por ciento en comparación con el mismo periodo en 2019.
> - Las mujeres y las niñas se encuentran confinadas con sus agresores y asiladas de las personas y los recursos que pueden prestarles ayuda.
> - Si no se aborda, esta pandemia en la sombra también recrudecerá el impacto económico de la covid-19. El costo mundial de la violencia contra las mujeres ha sido estimado en el pasado n aproximadamente 1.5 billones de dólares. Esta cifra solo puede ir en aumento a medida que la violencia se incrementa ahora y continúa después de la pandemia.[14]

[14] ONU Mujeres, 2020.

De este modo, el año 2020, y en particular el mes de marzo, trajeron un aumento considerable, notorio y alarmante de incidentes de violencia familiar, de acuerdo con la siguientes gráficas:

Gráfica 1

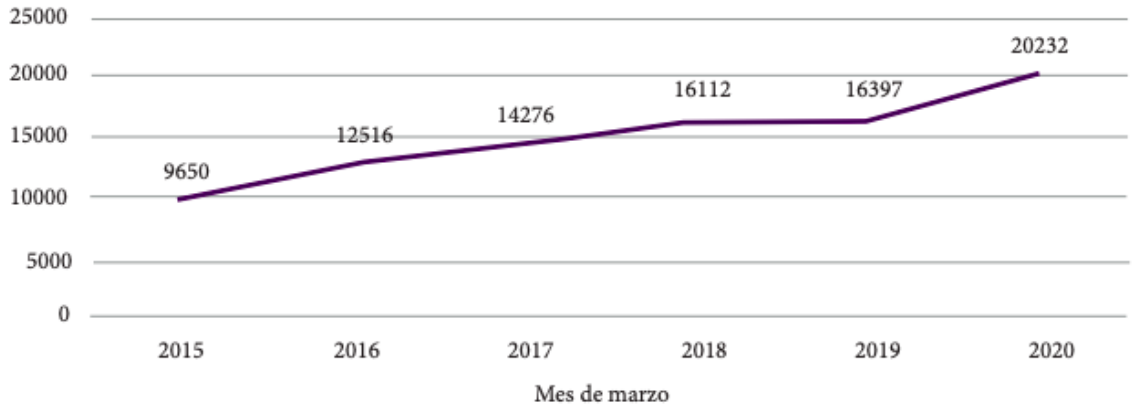
Llamadas por incidentes de violencia familiar. Comparativo del primer trimestre de los años 2018, 2019 y 2020



Fuente: Gómez Macfarland, C. y Sánchez Ramírez, M., (2020). P. 3.

Gráfica 2

Presuntos delitos por violencia familiar durante el mes de marzo: comparativo 2018, 2019 y 2020



Fuente: Gómez Macfarland, C. y Sánchez Ramírez, M., (2020). P. 4.

Es posible, a partir de esta información, constatar el modo en que el confinamiento trajo consigo un inmediato aumento en la violencia en el hogar que obedece a la ceguera de género que caracterizó a las medidas de confinamiento promovidas por el gobierno de México que, como pudo apreciarse en la Introducción a este documento, si bien se sumó a las políticas promovidas por instancias de la gobernanza mundial, tuvo un desempeño tardío, contradictorio, poco claro en sus exigencias y mucho más tendiente, al menos al principio, a rebajar la gravedad de los sucesos, y más adelante, asumiendo una postura que jamás coartó la libertad de movimiento a partir de una orden del Estado, pero que sí demandó el cierre de negocios y el cese de las actividades de la administración pública federal, de los poderes del Estado, de las empresas que pudiesen mantener a sus empleadas y empleados en casa.

Cabe señalar que la violencia familiar

> en la gran mayoría de los casos […] es experimentada por mujeres y perpetrada por hombres. Este tipo de violencia responde a un crimen de género profundamente arraigado en la desigualdad social entre hombres y mujeres. Es una forma de violencia de género descrita en la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* como violencia "dirigida contra una mujer porque es una mujer o que la afecta desproporcionadamente.[15]

Para el mes de abril de 2020, y por lo que respecta al asesinato de mujeres, el registro de casos aumentaba de igual modo y generaba la más cruda de las consecuencias de una sociedad que, además de lidiar con la diaria sobrevivencia a la pandemia, lo hacía desde espacios de desigualdad que, de acuerdo Gallo Rivera, M. y Mañas Alcón, E. (2020), tienden a amplificar y recrudecer las diversas formas de violencia de género y la tolerancia social hacia ellas.

[15] Observatorio Nacional Ciudadano. Seguridad, justicia y legalidad, 2020., p.4.

Tabla 2

Mujeres asesinadas en México: abril – septiembre 2020

Mes	Mujeres asesinadas	Promedio diario
Abril	338	11.3
Mayo	306	9.8
Junio	309	10.3
Julio	311	10
Agosto	300	9.7
Septiembre	324	10.8
Octubre	216	6.9
Noviembre	258	8.6
Diciembre	292	9.4

Fuente: Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), abril – septiembre de 2020. https://www.gob.mx/sesnsp/es/#2697

Para el Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad (2020), si bien “los factores socioeconómicos y culturales son condicionantes en el incremento de violencia familiar”, los datos analizados con la información gubernamental y las conclusiones de su reporte “tienen como objetivo proporcionar herramientas analíticas que permitan el diseño e implementación de óptimas políticas públicas, incluso en microespacios que conserven lógicas sociales ajenas a lo público, como son las dinámicas familiares”.[16]

Asimismo, y respecto precisamente de la intervención del Estado en lo que ha sido, durante el confinamiento provocado por el covid-19, llamado “la trampa del hogar”, la organización no gubernamental referida, afirma que:

[16] *Op. Cit.*, p. 17.

> […] en México los vínculos socioafectivos en la familia son el principal argumento que se utiliza para evadir responsabilidades en cuanto a qué se puede o no, considerar violencia familiar. El Estado, a través de sus diferentes organismos ha optado por ceder este terreno de manera histórica, al espacio privado y de lo íntimo, omitiendo así su responsabilidad de garantizar el cuidado y la protección de todos sus habitantes en todo espacio.[17]

Por su parte, el Observatorio Género y covid-19 en México (2021) señala que, de marzo a diciembre de 2020, la Red Nacional de Refugios (RNR) "atendió de forma integral y especializada, a 40,827 personas por violencia familiar, lo que refleja un aumento de 46.4% respecto del mismo periodo del año anterior". Los rescates de situaciones de violencia de mujeres con hijas e hijos incrementó, por su parte, "300% respecto a 2019, lo cual demuestra cómo decenas de familias deben huir de sus casas, incluso estados, para salvaguardar su vida". Cabe asimismo añadir que "el 41% de las hijas, hijos e hijes de las mujeres víctimas de violencia atendidas también vivieron agresiones en sus hogares durante el confinamiento".[18]

Como último dato sobre las consecuencias que trajo consigo el confinamiento por la pandemia de covid-19 en México para las mujeres, el Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, CELIG, (2020) señala que, para octubre de 2020, "el número de llamadas a las líneas telefónicas de

[17] *Op. Cit.*
[18] Observatorio Género y Covid-19 en México, 2021.

asistencia ha aumentado significativamente como consecuencia del incremento de las tasas de violencia", aportando los siguientes datos:

Tabla 3

Tipos de violencia y número de casos denunciados a líneas de emergencia en México

Enero – Octubre 2020

Tipo de violencia	Número de casos denunciados
Violencia familiar	586,834
Violencia contra la mujer	221,323
Violencia de pareja	200,967
Acoso u hostigamiento sexual	7,122
Abuso sexual	4,325
Violación	3,071

Fuente: Elaboración propia con base en CELIG, 2020.

Por último, y de acuerdo con Gallo Rivera, M. y Mañas Alcón (2020), las subcategorías de Espacialidad y Temporalidad utilizadas para la recopilación, generación e interpretación de los datos estadísticos, así como su uso aplicado a la presente investigación, permiten abordar el caso mexicano durante los meses de confinamiento a causa de la pandemia de covid-19 desde el espacio del hogar, que se asumió como un lugar seguro de contagio en tanto se ignoraba lo que podía implicar para las mujeres que ya padecían o comenzaron a padecer violencia de género, concluyendo que:

Las medidas de emergencia que se implementaron en la mayoría de los países para enfrentar la pandemia ignoraron el fenómeno de violencia familiar. Especialistas coinciden en que en tiempos de crisis, como los desastres naturales, las guerras y las epidemias, el riesgo de violencia familiar aumenta. La premisa de la medida es que "quedarse en casa" implica retirarnos a un lugar seguro y acogedor, a un refugio. Sin embargo, varios informes de países en todo el mundo y el propio Secretario General de Naciones Unidas advirtieron sobre el aumento de la violencia doméstica. Esto sucede porque la misma técnica que se está utilizando para proteger a las personas del virus brinda oportunidad a los abusadores domésticos. En ese sentido, el llamado a protegerse de un peligro público ha expuesto con flagrancia la violencia en espacios privados.

Para las personas que sufren violencia familiar, las cuarentenas obligatorias para frenar la propagación de covid-19 los han atrapado en sus hogares, con sus abusadores, aislados de las personas y los recursos que podrían ayudarles.[19]

[19] *Op. Cit* 14., p. 5.

VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación

La perspectiva de género debe asumirse como prioritaria en toda decisión, política o situación de emergencia, procurando que la cruda experiencia de los datos que confirman la hipótesis del presente trabajo sirva como ejemplo de lo que ocurre cuando ese enfoque queda relegado o es ignorado, por una parte; por la otra, se resalta asimismo la urgencia de que las futuras acciones, planificaciones o protocolos en caso de desastre contemplen la propia perspectiva de género para que la improvisación, la emergencia, lo imprevisto o lo contingente no conviertan las soluciones en generadoras de nuevos problemas que, pudiendo evitarse, no son ni visibilizados ni considerados como parte previa del diseño de políticas públicas sino, por el contrario, solamente como paliativo de conflictos una vez que ya se encuentran en desarrollo.

Como nueva agenda de investigación se propone la revisión de los distintos protocolos y sistemas de emergencia bajo la perspectiva de género, de forma que, ante cualquier catástrofe, las víctimas no deban padecer la doble condición de damnificada y violentada, en el entendido de que esa violencia genera daños que van desde el menoscabo de la autoestima, la humillación o la ridiculización y pueden, en casos extremos, llevar a la violencia física y, en última instancia, al feminicido. Asumir que el hogar es un lugar seguro a donde retirarse en caso de crisis implica romantizar e idealizar un espacio privado que, por la distancia del Estado y su abandono, termina por resultar una trampa que puede llegar a ser mortal.

IX. Bibliografía

- Benavente R. M y Valdés B., A (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres*. ONU,

- Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género (2020). Mujeres en tiempos de pandemia. Cámara de Diputados LXIV Legislatura, Ciudad de México.

- Gallo Rivera, M. y Mañas Alcón, E. Territorios vulnerables a la violencia de género en tiempos de confinamiento. Serie Documentos de Trabajo, 05/2020. Universidad de Alcalá. España. http://www.iaes.es/uploads/2/0/8/6/20860996/dt_05_20.pdf

- Gómez Macfarland, C. y Sánchez Ramírez, M. (2021). Violencia familiar en tiempos de covid. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, junio de 2020. Ciudad de México.

- Guerrero, C. Descartan restringir vuelos y escuelas por virus. Periódico *Reforma*. 11 de marzo de 2020, Ciudad de México.

- Grupo Reforma. Aeropuertos, primer filtro. *Periódico Reforma*. 11 de marzo de 2020. Ciudad de México.

- Observatorio Género y covid-19 en México. (2021). *Nos cayó el 20. Diagnóstico y recomendaciones del Observatorio Género y covid-19 en México*. https://genero-covid19.gire.org.mx/informe/

- Observatorio Nacional Ciudadano. Seguridad, justicia y legalidad (2020). El confinamiento como agravante de la violencia familiar. Ciudad de México. https://onc.org.mx/uploads/ViolenciaFamiliar.pdf

- Organización Mundial de la Salud. Cronología de la respuesta de la OMS a la covid-19. 29 de enero de 2021. https://www.who.int/es/news/item/29-06-2020-covidtimeline

- Organización Mundial de la Salud. Prevención y control de infecciones durante la atención sanitaria de casos en los que se sospecha una infección por el nuevo coronavirus (nCoV). Orientaciones profesionales. 25 de enero de 2020. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/330685/9789240001114-spa.pdf

- ONU Mujeres América Latina y el Caribe. El impacto de la pandemia por covid-19 en la violencia contra las mujeres. ONU Mujeres. 5 de noviembre de 2020. https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/11/impacto-de-la-pandemia-covid-en-violencia-contra-las mujeres?gclid=Cj0KCQjw78yFBhCZARIsAOxgSx3uVee4IQ6ZpYlGQFPDnwmgCfKzs92BXNOnY_ifixi4-Rdmz0rzK1QaAguuEALw_wcB

- ONU Mujeres México. Covid-19 y su impacto en la violencia contra las mujeres y niñas. ONU Mujeres, abril de 2020. https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/abril-2020/covid19-y-su-impacto-en-la-violencia-contra-las-mujeres-y-ninas

- ONU Mujeres México. Violencia doméstica durante la pandemia de la covid-19. Herramienta de orientación para empleadores, empleadoras y empresas. ONU Mujeres, junio de 2020. https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/junio-2020/violencia-domestica

- Rosanvallon, P. (2009). *La legitimidad democrática. Imparcialidad, reflexividad, proximidad*. Ediciones Manantial, Buenos Aires.

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1). Abril – Septiembre de 2020. https://www.gob.mx/sesnsp/es/#2697

- United Nations. Policy Brief: Impact of Covid-19 on Women, 9 april 2020, New York. https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/04/policy-brief-the-impact-of-covid-19-on-women